Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1590/2018

Por la cual se aprueba la actualización del Organigrama General, el Formato N°40 – Cadena de Valor y el Formato N° 56 Organigrama – Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 30 de noviembre del 2018.

Visto: El Acta ETM N° 004/2018, "y";

Considerando: Que, mediante el referido acta se remite a consideración del Comité de Control Interno en su segunda versión, el Organigrama General, el Formato N°40 – Cadena de Valor y el Formato N° 56 Organigrama – Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Artículo 79 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece: "*La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*
Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio".

Que, la Ley N° 4995/2013 De Educación Superior, en su artículo 33, inciso i) dispone: "*Establecer o modificar su estructura organizacional y administrativa*".

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° "La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos".

Que, el Artículo 222 de la Ley N° 6026/2018 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*

Es Copia Fiel del Original

Prof. Dr. Julio César [illegible]rio Leiva
Secretario Ge[illegible]l

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, por Resolución N° 067/2018, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este resuelve adoptar la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP 2015".

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este N° 369/2016 *"Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015"Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.*

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de formalizar la disposición que corresponda.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Art. 1° APROBAR la actualización del Organigrama General, el Formato N°40 – Cadena de Valor y el Formato N° 56 Organigrama – Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Art. 2° DEROGAR el artículo 1° de la Resolución del Rectorado N° 1767/2015.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Es Copia Fiel del Original

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Julio César [illegible]rio Leiva
Secretario G[illegible]

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*

Teléfonos: 595 61 575478/80.
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

Organigrama General – Segunda Versión.

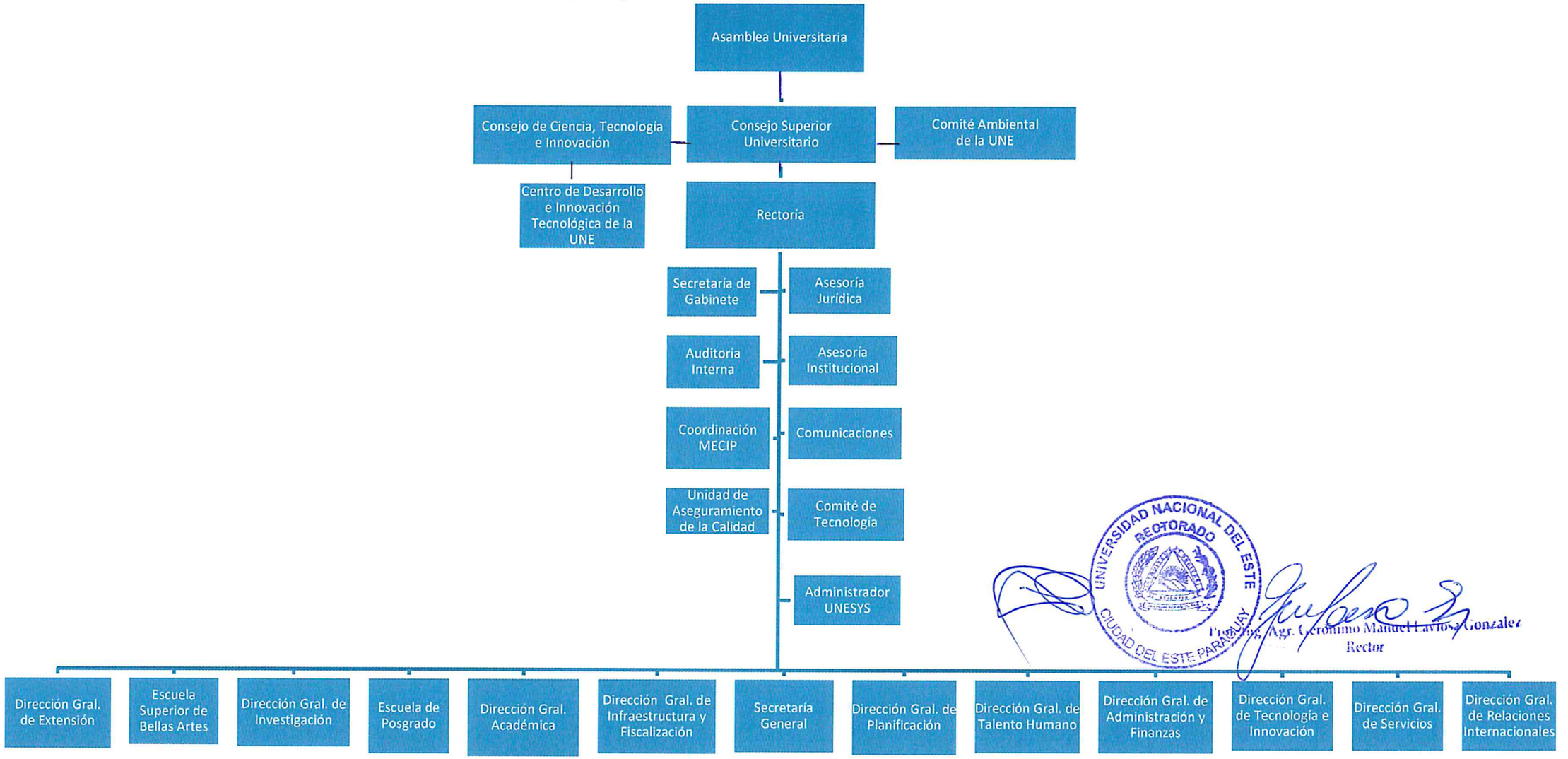

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Ing. Agr. Gerónimo Manuel Larios González
Rector

RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
FORMATO: Organigrama - Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos
Nº: 56 Segunda Versión

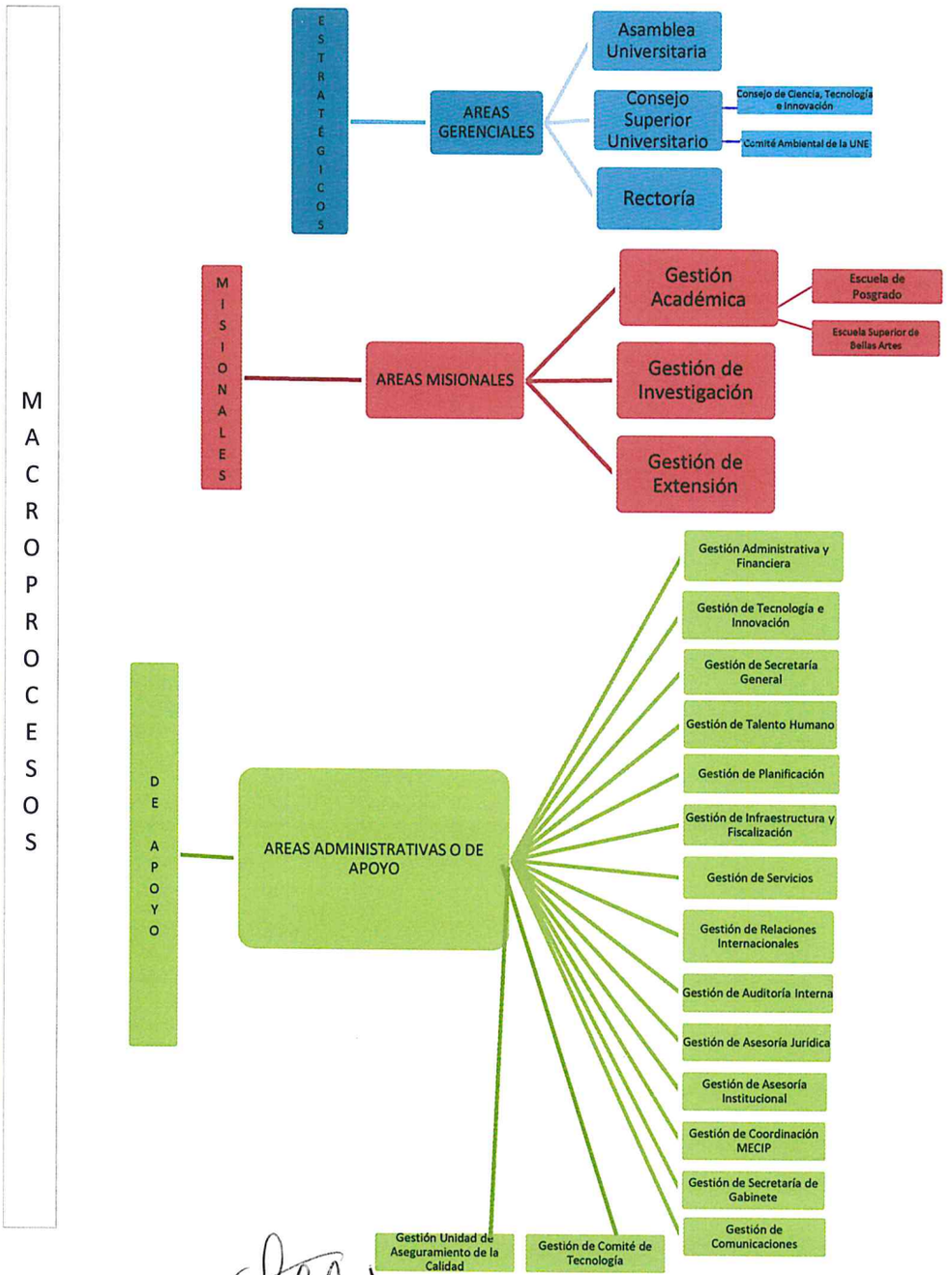

Elaborado por: Prof. Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleytas
Revisado por: Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira (Responsable del MECIP) Acta ETM Nº 004/2018
Aprobado por: Prof. Ing. Agr. Gerónimo Laviosa González (Comité de Control Interno) Fecha: 19/03/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional del Este - Rectorado

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: Cadena de valor
N°: 40 Segunda Versión

MACROPROCESOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

- Asamblea Universitaria
- Consejo Superior Universitario
- Rectoría

MACROPROCESOS MISIONALES

- **Gestión Académica**
  - Garantizar la legalidad de todas las acciones del área académica
  - Asesoramiento Técnico a las Unidades Académicas
- **Gestión de Investigación**
  - Apoyo, control y seguimiento de los proyectos de investigación de las UA - UNE
  - Planeamiento , implementación y operación de proyectos y programas
- **Gestión de Extensión**
  - Gerenciamiento de eventos institucionales
  - Vinculación Social

MACROPROCESOS DE APOYO

Gestión de Tecnología e Innovación	Planeación y Evaluación de Adquisiciones Tecnológicas
Gestión de Secretaria General	Secretaría del Rectorado
Gestión de Talento Humano	Desarrollo de las Competencias del Personal
Gestión de Planificación	Elaboración y Seguimiento a los Planes, Programas y Proyectos
Gestión de Infraestructura y Fiscalización	Elaboración del Plan de Mejoras
Gestión de Servicios	Coordinación de limpieza y mantenimiento de la Institución
Gestión de Relaciones Internacionales	Gestiones Internacionales
Gestión de Auditoria Interna	Elaboración y Ejecución del P.T.A.
Gestión de Asesoría Jurídica	Asistencia Legal
Gestión de Coordinación MECIP	Implementación del MECIP en el Rectorado UNE
Gestión de Asesoría Institucional	Soporte y acompañamiento técnico en la Gestión del Conocimiento
Gestión de Comunicaciones	Responsable de la Comunicación Institucional
Gestión de Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Apoyo y seguimiento en la Gestión de la Calidad Educativa
Gestión de Comité de Tecnología	Seguimiento a la Gestiones Tecnológicas
Gestión de Secretaria de Gabinete	Apoyo logístico al Rector y Vicerrector
Gestión de Administración y Finanzas	Gestión de Contabilidad, UOC y Presupuesto

Elaborado por: Prof. Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleytas

Revisado por: Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira (Responsable del MECIP) **Acta ETM N° 004/2018**

Aprobado por: Prof. Ing. Agr. Gerónimo Laviosa González. (Comité de Control Interno). **Fecha: 19/03/2018**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY